



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0324/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SCG/DGNAT/513/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, signado por la Directora General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Mtra. Ana María Chávez Nava, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0758/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.e.p. Mtra. Ana María Chávez Nava, Directora General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Firma]
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Firma]
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	[Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022.

OFICIO: SCG/DGNAT/513/2022

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00214.1/2022, de fecha 18 de julio del año en curso, recibido en la oficina de partes de la Secretaría de la Contraloría General, el día 22 del mismo mes y año, a través del cual remitió copia simple del oficio número MDSPRPA/CSP/0758/2022, emitido por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, para que se brinde atención al Punto de Acuerdo que se emitió en los siguientes términos:

Primero. Se exhorta a la titular de la Alcaldía Azcapotzalco, Margarita Saldaña Hernández, para que rinda un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre el evento "Reunión por el Fortalecimiento de la Unidad en Azcapotzalco" detallando quiénes participaron éste, en qué instalaciones se realizó y el origen de los recursos para su realización y difusión.

Segundo. Se exhorta a la titular de la Alcaldía Azcapotzalco, Margarita Saldaña Hernández, para que, se abstenga de violar la normatividad electoral en cuanto a promoción personalizada, actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos.

Tercero.- Se exhorta al Presidente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, Andrés Atayde, para que se apege a la ley y se abstenga de violar la normatividad electoral en cuanto a promoción personalizada, actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos en la realización de eventos político partidistas.

Cuarto. Se exhorta al Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que, en ejercicio de su facultad de oficio en los Procedimientos Sancionadores, investigue si la realización del evento "Reunión por el Fortalecimiento de la Unidad en Azcapotzalco", constituye violaciones a la normatividad electoral en materia de promoción personalizada, actos anticipados de campaña, así como uso indebido de recursos públicos y en su caso, se proceda conforme a derecho.

Quinto.- Se exhorta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue si la realización del evento "Reunión por el Fortalecimiento de la Unidad en Azcapotzalco", constituye violaciones a la normatividad en materia de responsabilidades administrativas por uso indebido de recursos públicos, así como de un conflicto de intereses por utilizar espacios públicos de la Alcaldía Azcapotzalco para fines político electorales, y si fuera el caso, se proceda conforme a derecho.



Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 fracción XLIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por instrucciones del Secretario de la Contraloría General, me permito informar lo siguiente:

Esta Dirección General mediante los diversos SCG/DGNAT/350/2022 y SCG/DGNAT/508/2022, solicitó a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías su colaboración atendiendo a lo dispuesto en el artículo 134 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, para que realizara las acciones que considerara pertinentes a efecto de dar cumplimiento al Punto Quinto de Acuerdo en cita.

Asimismo, a través del diverso SCG/DGCOICA/0767/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías informó la atención que brindó para dar cabal cumplimiento a lo solicitado en el numeral quinto del referido Punto de Acuerdo, y que contiene las acciones realizadas por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Azcapotzalco, informando que la Jefatura de Unidad Departamental de Investigación, acumuló dicho oficio al expediente OIC/AZC/D/0191/2022, el cual se encuentra en proceso de investigación, con el fin de allegarse de elementos que permitan determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a la Alcaldía Azcapotzalco.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el Pleno Congreso de la Ciudad de México, para la debida atención de las problemáticas detectadas que deriven en Puntos de Acuerdo, garantizando dentro del ámbito de nuestra competencia, el derecho a la buen administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción y la impunidad en la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA
DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD
Y APOYO TÉCNICO

C.C.C.P. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO

Elaboró:	Revisó:	Supervisó:	Visto bueno:
YPM	EISM	AFOR	FUUV